



DECRETO N° 0311
NEUQUÉN, 01 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° SOC-5740-T-1994 y su incorporado N° SEO-7805-V-2003 y la Ordenanza N° 14893; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14893 mediante la cual se ratificó el Decreto N° 1513/2006, a través del cual se adjudicó en venta a favor de la señora Marcela Viviana Vargas, D.N.I. N° 23.400.327 y del señor Roberto Ramón Riquelme, D.N.I. N° 20.102.208, el inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 13 del Barrio Alto Godoy;

Que por medio de los artículos 2°) y 3°) se declaró la caducidad de los derechos emergentes del Decreto N° 1513/2006, a favor del señor Roberto Ramón Riquelme, D.N.I. N° 20.102.208, en lo referido a la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 13 del Barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4667-0000, con una superficie de doscientos sesenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (265,50 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5709/1993 y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Marcela Viviana Vargas, D.N.I. N° 23.400.327, el mencionado inmueble;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14893;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14893 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 13 de marzo de 2025, mediante la cual se ratificó el Decreto N° 1513/2006, se


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0311-25

declaró la caducidad de los derechos emergentes del Decreto N° 1513/2006, a favor del señor Roberto Ramón Riquelme, D.N.I. N° 20.102.208, en lo referido a la adjudicación en venta del inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 13 del Barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-4667-0000, con una superficie de doscientos sesenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (265,50 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-5709/1993 y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Marcela Viviana Vargas, D.N.I. N° 23.400.327, el mencionado inmueble.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

